



30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de Capacitación SECREDUC.
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

- Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Cristian Urrutia Aleu
Cedula I. : 14.069.415-0
Cargo : Constructor Civil
Dependencia : Dirección de Educación Municipal
Destino : Temuco
Motivo : Capacitación SECREDUC.
Fecha Ida : 26 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 26 / mayo / 2016
Viático : 1/40%, Procédase al pago de pasajes los Ángeles- Temuco / Temuco -Los Ángeles
contra presentación de boletas.
Traslado : Bus de recorrido.

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/ JES/PUP/ser.

Distribución:

- A Indicate
- Secretaría DEM.
- Encargado de comunicaciones.
- Encargado Contable.
- Transparencia.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL